



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se le informa al Señor Juez que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales, no ha brindado contestación al requerimiento efectuado por el despacho.

29 de septiembre del 2023.

MARYIRI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2017-00107-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S No. 988-2023

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. -BBVA COLOMBIA- en contra del Grupo Empresarial Restrepo SAS, Jaime Alberto Restrepo Manotas y Osvaldo Enrique Restrepo Manotas, mediante auto del 8 de agosto del 2023, se ordenó requerir al Juzgado Primero Laboral de Manizales, para que allegase la liquidación aprobada de la señora Mónica Zuluaga Llano, esto con el fin de poder realizar la distribución de dineros, conforme a la acumulación de embargos decretada y la prelación que debe darse respecto a los créditos a laborales a cancelar, empero la misma no ha sido adosada, razón por la cual se le requiere nuevamente para que adose dicha liquidación de forma urgente.

Por la secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d7ccdfaf52e504c2cb6e7cf1c001aa6ec91357b6b657532815d1caea988670**

Documento generado en 11/10/2023 04:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>